

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

El Poder Legislativo ejercido mediante el Sistema Bicameral y la Cámara de Diputados como parte esencial del mismo, tienen funciones y atribuciones que emanan de los mandatos que le asigna la Constitución Provincial, consistente en la creación y mantenimiento del ordenamiento jurídico del Estado, mediante el dictado de Leyes Provinciales que requiere el estado de derecho para su normal funcionamiento, lo que constituye una tarea vasta e imprescindible.

La proyección presupuestaria estudiada para el ejercicio 2022 ha establecido claros lineamientos orientados al apoyo logístico e informático de las funciones de los Sres. Diputados y Sras. Diputadas, proceso que comenzó en marzo del pasado año 2020 a partir de la inédita y extraordinaria Pandemia.

La tecnología ha sido la herramienta que, en base a lo mencionado, ha permitido el funcionamiento de la Cámara se mantuviera vigente y eficiente durante el contexto inédito e histórico provocado por la pandemia. No obstante ello, ha sido necesaria para que la Cámara de Diputados ejerza su función y Diputadas y Diputados puedan trabajar y desarrollar la tarea legislativa, su reinención, adecuación y modernización tanto en los soportes como en el equipamiento.

Para avanzar, luego de 141 períodos legislativos, en la implementación de medidas que agilicen y permitan el correcto desarrollo de los procesos administrativos y legislativos, como así también en los parlamentarios, la modernización de las áreas involucradas ha resultado ser imprescindible, para lo cual se requiere una continua actualización de las herramientas utilizadas para dichas tareas.

Durante el 2021 una de las concreciones de Diputados y Diputadas y una de las acciones tecnológicas más contundentes fue la puesta en funcionamiento de la primera radio web estatal de la provincia. Radio Diputados permite actualmente dar cumplimiento a uno de los ejes centrales que persigue cumplir con el Derecho a la Información y la incorporación de la innovación como herramienta, que sirve para transparentar las labores y la toma de decisiones hacia la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, brindando el espacio necesario para que las y los legisladores puedan explayarse en su trabajo diario dentro de la Honorable Cámara de Diputados.

La Cámara ha conseguido ser pionera a nivel nacional en lo que refiere a trabajo remoto, como consecuencia del contexto sanitario y las disposiciones que fueran emitidas oportunamente por el Comité de Organización de Emergencia de Salud, por lo que sostener lo alcanzado resulta más que un desafío.

En líneas generales se mantienen las actividades logísticas para el mejor funcionamiento de la Cámara, y por ende una mejor representatividad de entrerrianos y entrerrianas.

Otros aspectos importantes son, el mantenimiento de la Biblioteca abierta para Funcionarios, Profesionales, Educadores y principalmente estudiantes y del sitio Web actualizado continuamente que permite la búsqueda de las normas sancionadas y sus respectivos debates por parte de todo el público interesado.

Todas las tareas son llevadas a cabo sin descuidar la atención de los problemas sociales que las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores realizan en sus respectivos Departamentos y que, frente a los compromisos asumidos con la ciudadanía, apuntan a bajar la desocupación, exclusión social, afianzar la Justicia y Seguridad, asegurar la Salud y Educación para todos, e impulsar el desarrollo humano y social y el crecimiento económico.

### ■ PROGRAMA 17 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

La Honorable Cámara de Senadores tiene a su cargo la formulación y tratamiento de Proyectos de Ley presentados por sus miembros, por el Poder Ejecutivo, por el Superior Tribunal de Justicia cuando se tratare de materias vinculadas a la organización judicial, y por el pueblo ejerciendo el derecho de iniciativa popular.

Mediante el Fortalecimiento Institucional propicia la interrelación y participación con otros Organismos e Instituciones del ámbito público como privado, mediante el Observatorio de Géneros y Derechos Humanos y el Instituto de Formación Legislativa de la Honorable Cámara de Senadores.

Además realiza la edición del Senado Juvenil en forma anual, como una instancia de acercamiento entre la Honorable Cámara de Senadores y los estudiantes de toda la provincia, y por su intermedio con la comunidad toda.

Las principales acciones a llevar a cabo en el año 2022 es la elaboración, evaluación, discusión y sanción de proyectos de Ley, profundizar el proceso de informatización y recambio tecnológico de la entidad, realizar actividades de mantenimiento y reforma edilicia que mejoren las condiciones operativas y laborales, realizar actividades en el Observatorio de Géneros y Derechos Humanos, programar encuentros de capacitación a través del Instituto de Formación Legislativa de la Honorable Cámara de Senadores, y llevar adelante la Edición del Senado Juvenil 2022 .

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

### ■ PROGRAMA 18 Oficina Bicameral Digesto Jurídico Provincial Permanente

El Poder Legislativo ejercido mediante el Sistema Bicameral, tiene funciones y atribuciones que emanan de los mandatos que le asigna la Constitución Provincial, consistente en la creación y mantenimiento del ordenamiento jurídico del Estado, mediante el dictado de Leyes Provinciales que requiere el estado de derecho para su normal funcionamiento, lo que constituye una vasta e imprescindible tarea.

Se ha incorporado como una nueva jurisdicción relativa al Digesto Jurídico de la Provincia de Entre Ríos ordenado por la Ley N° 9971, con carácter Bicameral, dónde se han considerado los cargos de personal de planta creados por la Ley mencionada y se han agregado partidas para contratos de locación de obras, adquisición de bienes de capital, y en general, la previsión de los gastos que tentativamente estimamos para el funcionamiento de ésta nueva e importante dependencia del Poder Legislativo.

Los objetivos para el ejercicio 2022 son regular el ordenamiento de las leyes provinciales vigentes.

La proyección presupuestaria estudiada para el ejercicio 2022 ha establecido claros lineamientos orientados al apoyo logístico e informático de las funciones de los miembros de la nueva jurisdicción.